



**C I R C U L A R CSJTOC23-207**

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2023

PARA: JUECES Y JUEZAS DE LOS JUZGADOS 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y 6° DE  
FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA.

ASUNTO: Remite por competencia solicitud presentada por el Dr. JULIAN ANDRES TRONCOSO RODRIGUEZ Personero Delegado Ministerio Público.

Respectados Doctores,

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, de manera atenta me permito dar traslado al considerarlo de su competencia, de la solicitud realizada vía correo electrónico por el Dr. JULIAN ANDRES TRONCOSO RODRIGUEZ Personero Delegado Ministerio Público, respecto a la expedición de paz y salvo para poder salir del país al señor JORGE URIEL MONTOYA, la cual se transcribe:

*"(...) El señor JORGE URIEL MONTOYA, solicita ante esta Agencia de Ministerio Público, que se le acompañe para que se le expida PAZ Y SALVO, para poder salir del país.*

*Lo anterior porque reposa en la Base de Datos de Migración Colombia la siguiente anotación "TIENE VIGENTE UN IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAIS - JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA - IBAGUÉ, Proceso INASISTENCIA ALIMENTARIA - DAS - Fecha de Radicación 1996-10-29; A nombre del ciudadano JORGE URIEL MONTOYA RAIGGOZA CC 7.132.547 Puerto Boyacá."*

Por lo anterior, se solicita adelantar la búsqueda necesaria (archivo y/o libros radicadores) con el fin de dar la respuesta que considere pertinente de manera inmediata, debiendo ser remitida al Dr. JULIAN ANDRES TRONCOSO RODRIGUEZ, al correo electrónico [ministerio@personeriaibague.gov.co](mailto:ministerio@personeriaibague.gov.co) y con copia a este Consejo Seccional.

Se adjunto petición.

Cordialmente,

**RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado

RVT/jcpt